

Papeles de la movilización educativa

Propuesta nº3: La recuperación de la autoridad

Con la presente propuesta, abrimos un nuevo debate sobre un tema acerca del que todo el mundo habla, que todo el mundo reclama, pero que nunca pasa del plano retórico al plano práctico. Una vez más, creo que no sólo debe implicarse el mundo educativo, sino la sociedad entera, por eso lo planteamos en ME.

Hace ya casi cincuenta años, Hannah Arendt, en un estudio titulado *¿Qué es la autoridad?*, después de comprobar “un derrumbe de todas las autoridades tradicionales” destacaba que esa crisis “ha ganado las esferas prepolíticas, como la educación y la instrucción de los niños, donde la autoridad, en el sentido más amplio, siempre fue aceptada como una necesidad natural, manifiestamente requerida tanto por necesidades naturales -la dependencia del niño-, como por necesidad política: la continuidad de una civilización constituida, que sólo puede estar asegurada si los que nacen son introducidos a un mundo preestablecido, al que nacen como extraños”.

Comienzo por esta cita para indicar que el tema de la “autoridad” es de una gran envergadura y que va más allá del mundo educativo. Una vez más, la situación en la escuela es un reflejo de la situación extraescolar. La crisis de autoridad es, en parte, fruto del abuso de la autoridad que se dio en el mundo político, social y religioso durante el pasado siglo, lo que produjo un miedo y rechazo de la autoridad, y un descrédito generalizado de todo lo que tuviera que ver con las instituciones y el poder. Por esta razón, sería conveniente un debate social a todos los niveles para recuperar, en primer lugar, la noción y la palabra, que están parcialmente pervertidas. Pondré un ejemplo claro de este escollo lingüístico aplicado a la educación. Los tratadistas anglosajones distinguen cuatro estilos fundamentales de “parenting”, de educación y crianza: negligente, permisivo, autoritario y autoritativo (authoritative). Con esta palabra indican un modo de educar exigente, pero cálido, atento a las necesidades y a los derechos del niño, que no cae en excesos autoritarios del tipo “cuando seas padre comerás huevos”, que todos escuchamos en nuestra infancia. Pues bien, el término “authoritative” no tiene sinónimo en castellano. Se suele traducir como “democrático”, lo que no me parece correcto. Sería preferible usar la expresión “con autoridad”, pero resulta larga y confusa. En mis libros la he traducido por “educación responsable”, siendo consciente de la falta de exactitud.

El tema de la autoridad se plantea en la escuela en relación con los problemas de indisciplina, de conductas disruptivas en el aula y, en los últimos tiempos, de agresiones a los profesores. Por todas partes se oyen voces pidiendo más autoridad, que no sólo provienen de los profesores. En *La Vanguardia* (20-12-2006) leo: “Los alumnos también piden autoridad”. Según una encuesta hecha a 1200 alumnos de 1º a 4º de ESO, los alumnos creen “que no se castigan las agresiones” y son ellos mismos los que reclaman que se haga. El informe dice que “el desarrollo de una autoridad justa (ni excesiva ni ausente) debe contribuir a las relaciones de convivencia”. El alumnado reclama un profesorado próximo y con autoridad. Y en las conclusiones se recomienda “otorgar a la disciplina en el aula el valor instrumental que le corresponde”. Entre los teóricos de la educación, también existe una preocupación por recuperar este tema. William Damon, director de la última edición del gigantesco *Handbook of Child Psychology*, ha publicado un libro titulado: *Great Expectations. Overcoming the Culture of Indulgence in America's Homes and School* (The Free Press, Nueva York, 1995). Esta “cultura de la indulgencia” ha producido muchas disfunciones educativas que conviene corregir.

La recuperación de la autoridad pasa por la clarificación del concepto. Respecto de las normas, podemos exigir al alumno dos comportamientos: la obediencia o el respeto. Aunque ambas actitudes parezcan iguales -porque, en último término producen efectos muy parecidos- tienen mecanismos distintos. La obediencia implica sumisión a las órdenes de quien tiene poder para darlas. Respeto, en cambio, implica un reconocimiento de la dignidad, la capacidad o el valor intrínseco de la persona cuyas indicaciones se van a seguir. Esta es la diferencia que ya señalaron los juristas romanos al distinguir la *potestas* -el poder- de la *auctoritas*. Como escribe Cicerón en su *Discurso contra Pison*, “lo que aún no podía realizar por poder, lo consiguió por autoridad”.

Este significado de la palabra “autoridad” se mantiene en la expresión “es una autoridad en medicina”, es decir, su opinión tiene que ser tenida en cuenta, porque ha demostrado su conocimiento y su pericia. En este caso, la autoridad sería una **calidad individual**, demostrada y reconocida. Sin embargo, en Roma, la *auctoritas* política la tenía el Senado, que sólo podía aconsejar pero no mandar. Como también decía Ciceron, “el poder lo tiene el pueblo, pero la autoridad la tiene el Senado”, y la unión de ambos se expresaba en la expresión jurídica *Senatus populusque romanus*, el Senado y el pueblo romano. Esta es la **autoridad institucional o de estatus**.

Con esta excursión histórica sólo pretendía aportar herramientas conceptuales para el debate. En educación, como en el campo político, las normas pueden imponerse mediante **poder** y mediante la **autoridad**. Y esta puede ser **institucional** o **personal**. Aquella se recibe del puesto que se ocupa, esta se gana con el propio comportamiento.

Pondré como ejemplo la familia, que también sufre una crisis de autoridad. Los padres pueden ejercer sobre sus hijos el poder, incluso el poder legal. Son más fuertes, tienen más medios, y la ley protege su *patria potestad*. Ocurre, como en la interacción política, que ese modo de imponer conductas a veces no funciona o no es posible o no se quiere. Por eso, tanto en un campo como en otro, se ha procurado desde tiempo inmemorial, rodear el poder con un halo de **autoridad institucional**. La sacralidad de la monarquía o la jerarquía del padre en la sociedad patriarcal eran dos manifestaciones. Por detrás de ella estaba el poder puro y duro, pero nadie quería que tuviera que ejercerse. Por último, en ciertos casos, tanto los padres como los gobernantes tenían, además, **autoridad personal**. El emperador Augusto escribía: “Yo tenía el mismo poder que mis colegas, pero mayor autoridad”.

Volvamos a la escuela. Los docentes tienen un cierto poder (pueden dar premios o castigar), los equipos directivos y los consejos escolares también, y deben ejercerlo cuando sea necesario. Y las “autoridades” educativas deben ayudar a que ese poder sea justo y eficaz. Es decir, hay normas básicas de convivencia que hay que imponer, de la misma manera que la policía tiene que imponer que se cumplan las normas de tráfico. Ciertamente, dentro de un marco educativo debe hacerse lo posible porque los alumnos comprendan, reconozcan, participen, asuman la redacción y cumplimiento de las normas. Pero también deben aprender que las leyes justas hay que cumplirlas.

Sin embargo, ese ejercicio del poder debe reducirse al mínimo indispensable, y ser sustituido por la **autoridad**, es decir, por un modo de comportamiento que provoque respeto y aceptación. ¿Qué tipo de autoridad? Aquí entramos en el núcleo de la cuestión. La escuela debe recuperar la **autoridad institucional** que ha perdido, de la misma manera que la han perdido otras instituciones públicas -sistema judicial, partidos políticos, iglesias, sindicatos, familia, etc. Es la autoridad que se transmitía a los docentes. Su estatus era respetado, con independencia de las características concretas del profesor. Si su comportamiento no era adecuado a su estatus, “se le perdía el respeto”.

Esta es, pues, la primera autoridad que hay que recuperar. Es una autoridad que la propia escuela debe empeñarse en ganar corporativamente, y ese debe ser uno de nuestros objetivos inmediatos, en el que los Centros deben jugar un papel decisivo, y en el que las autoridades educativas, los colectivos de padres y madres, los medios de comunicación, el sistema político y judicial deben colaborar. La decisión de convertir en causa penal las agresiones a profesores va en esa dirección, pero debe ir acompañada por otras muchas medidas. Iniciativas como el “Homenaje al maestro” y el “Premio a la Acción magisterial” instituido por la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, en las que me honro en participar, son necesarias. **La autoridad institucional es conferida por la sociedad, pero ganada y exigida por la institución**. Lo que digo de la escuela sirve también para los padres.

Por último, queda la **autoridad personal**. Creo que la recuperación de esa autoridad es asunto de cada uno de nosotros. Cuando la autoridad institucional era muy poderosa, el esfuerzo personal casi no era necesario, porque nuestro estatus nos protegía. Lo mismo sucede a los padres. Su estatus ya no les protege. A todos nos corresponde, en primer lugar, ser conscientes de la dignidad de lo que estamos haciendo, comportarnos de acuerdo con esa dignidad, y exigir a los demás que nos traten también de acuerdo con ella.

El plan del debate puede articularse de la siguiente manera:

1. Precisar el concepto y los límites de la autoridad institucional en general.

2. Precisar el concepto y los límites de las dos instancias específicamente educativas: familia y escuela.
3. ¿Cómo se puede recuperar la autoridad en ambas instancias?
4. Una pedagogía de la autoridad personal.
5. El problema de la disciplina en la escuela: poder, autoridad institucional, autoridad personal.
6. La elaboración, puesta en práctica, vigilancia y cumplimiento de las “normas de convivencia en los centros”.
7. Tratamiento de este tema en la asignatura “Educación para la ciudadanía”.

Sobre esto iremos publicando propuestas -propias y ajenas-, de acuerdo con la metodología de ME.